

Iowa no tiene una ley de “mostrar sus papeles.” Esto significa que la policía no debe preguntarle por sus documentos migratorios ni preguntarle sobre su estatus migratorio. Sin embargo, la policía comparte información sobre quién es arrestado y están en cárceles en Iowa con oficiales de inmigración federales como ICE.

SI LA POLICÍA O ICE LLEGAN A SU CASA:

Usted no tiene que dejarles entrar a menos que ellos tengan ciertos tipos de órdenes judiciales.

Pida al oficial que pase la orden judicial por debajo de la puerta o que la sostenga a la ventanilla de la puerta para que usted pueda revisarla. Una orden de cateo (“search warrant”) le permite a la policía ingresar a la dirección indicada en la orden, pero los oficiales sólo pueden registrar las áreas y por los artículos que se mencionen en la orden. Una orden de arresto (“arrest warrant”) le permite a la policía ingresar a la casa de la persona indicada en la orden si creen que la persona se encuentra adentro. Una orden de deportación/remoción (“ICE warrant”) no les permite a los agentes ingresar a su casa sin su permiso.

Aun si los agentes u oficiales tienen una orden judicial, usted tiene el derecho a permanecer en silencio. Si usted elige hablar con los oficiales,

salga y cierre la puerta.

SI ES CONTACTADO POR EL FBI:

Si un agente del FBI llega a su casa o lugar de trabajo, **usted no tiene**

que contestar ninguna pregunta. Dígale al agente que quiere hablar

con un abogado primero. Si se le pide reunirse con agentes del FBI para

que lo entrevisten, **usted tiene derecho a decir que no quiere que lo**

entrevisten. Si usted acepta que lo entrevisten, **tenga presente a un**

abogado. Usted no tiene que contestar ninguna pregunta si no se

acerc a un tema específico.

Si un agente del FBI llega a su casa o lugar de trabajo, **usted no tiene que contestar ninguna pregunta.** Dígale al agente que quiere hablar con un abogado primero. Si se le pide reunirse con agentes del FBI para que lo entrevisten, **usted tiene derecho a decir que no quiere que lo entrevisten.** Si usted acepta que lo entrevisten, **tenga presente a un abogado.** Usted no tiene que contestar ninguna pregunta si no se acerca de un tema específico.

SI ES CONTACTADO POR EL FBI:

salga y cierre la puerta.

Aun si los agentes u oficiales tienen una orden judicial, usted tiene el derecho a permanecer en silencio. Si usted elige hablar con los oficiales,

permite a los agentes ingresar a su casa sin su permiso.

Pida al oficial que pase la orden judicial por debajo de la puerta o que la sostenga a la ventanilla de la puerta para que usted pueda revisarla. Una orden de cateo (“search warrant”) le permite a la policía ingresar a la dirección indicada en la orden, pero los oficiales sólo pueden registrar las áreas y por los artículos que se mencionen en la orden. Una orden de arresto (“arrest warrant”) le permite a la policía ingresar a la casa de la persona indicada en la orden si creen que la persona se encuentra adentro. Una orden de deportación/remoción (“ICE warrant”) no les permite a los agentes ingresar a su casa sin su permiso.

Usted no tiene que dejarles entrar a menos de ellos tengan ciertos tipos de órdenes judiciales.

SI LA POLICÍA O ICE LLEGAN A SU CASA:

Usted no tiene que dejarles entrar a menos de ellos tengan ciertos tipos de órdenes judiciales.

Iowa no tiene una ley de “mostrar sus papeles.” Esto significa que la policía no debe preguntarle por sus documentos migratorios ni preguntarle sobre su estatus migratorio. Sin embargo, la policía comparte información sobre quién es arrestado y están en cárceles en Iowa con oficiales de inmigración federales como ICE.

SI ES ARRESTADO POR LA POLICÍA O SHERIFFS:

No oponga resistencia al arresto, aun si piensa que es injusto que lo arresten.

Diga que desea permanecer en silencio y pida inmediatamente a un

abogado. No de ninguna explicación ni pretexto. **Si no puede pagar por**

Tiene derecho llamar un abogado, miembro de su familia, o ambos.

La llamada inicial puede ocurrir en la presencia de la policía, pero tiene

derecho a ver y consultar con su abogado en privado en la cárcel u otro

lugar donde se ha detenido. Los oficiales tal vez no le comuniquen su

derecho de llamar a su abogado y miembro de su familia, a si que debe

pedir afirmativamente y claramente a hacer estas llamadas. Dentro de

la cárcel, los oficiales pueden pedir que firme algo declarando que ha

completado todas las llamadas que quiere hacer. **No diga nada, no firme**

Prepárese a si mismo y a su familia en caso de que lo arresten.

Memorice los teléfonos de su familia y de su abogado. Haga planes de

emergencia si tiene hijos o toma medicamentos.

Consideraciones especiales para personas que no son ciudadanos: Pregunte a su abogado acerca del impacto a su condición migratoria si recibe una condena penal o se declara culpable de los cargos.

Mientras se encuentre en la cárcel, es posible que le visite un agente de

inmigración. No responda a preguntas ni firme nada antes de hablar con

un abogado.

Lea cuidadosamente todos los documentos. Si no entiende o no puede leer los documentos, dígame al oficial que necesita un intérprete.

SI ES ARRESTADO POR LA POLICÍA O SHERIFFS:

No oponga resistencia al arresto, aun si piensa que es injusto que lo

abogado. No de ninguna explicación ni pretexto. **Si no puede pagar por**

Diga que desea permanecer en silencio y pida inmediatamente a un

Tiene derecho llamar un abogado, miembro de su familia, o ambos.

La llamada inicial puede ocurrir en la presencia de la policía, pero tiene

derecho a ver y consultar con su abogado en privado en la cárcel u otro

lugar donde se ha detenido. Los oficiales tal vez no le comuniquen su

derecho de llamar a su abogado y miembro de su familia, a si que debe

pedir afirmativamente y claramente a hacer estas llamadas. Dentro de

la cárcel, los oficiales pueden pedir que firme algo declarando que ha

completado todas las llamadas que quiere hacer. **No diga nada, no firme**

Prepárese a si mismo y a su familia en caso de su arresto.

Memorice los teléfonos de su familia y de su abogado. Haga planes de

emergencia si tiene hijos o toma medicamentos.

Consideraciones especiales para personas que no son ciudadanos: Pregunte a su abogado acerca del impacto a su condición migratoria si recibe una condena penal o se declara culpable de los cargos.

Mientras se encuentre en la cárcel, es posible que le visite un agente de

inmigración. No responda a preguntas ni firme nada antes de hablar con

un abogado.

Lea cuidadosamente todos los documentos. Si no entiende o no puede leer los documentos, dígame al oficial que necesita un intérprete.

April 2017.

Este contenido no se debe tomar como consejo legal. Producido por la ACLU de Iowa.

casos podrá presentar su denuncia de manera anónima si desea.

Presente una denuncia por escrito ante la división de investigaciones intentos o una junta de revisión ciudadana de quejas. En la mayoría de los casos podrá presentar su denuncia de manera anónima si desea.

Anote todo lo que recuerde, incluyendo el número de placa de los oficiales y sus vehículos de patrulla, a qué agencia pertenecen y cualquier resultado lesionado, tome fotografías de sus lesiones (pero busque atención médica primero).

presentar una denuncia.

Recuerde: no se puede impugnar la mala conducta de la policía

en la calle. No oponga resistencia física a los oficiales ni amenace con

SI CREE QUE SUS DERECHOS HAN SIDO VIOLADOS:

quien le tenga confianza.

Mantenga una copia de sus documentos de inmigración con alguien

localicen.

“A número” y deseño a su familia. Esto ayudará a que sus familiares lo de permanecer en los EE.UU. **Recuerde su número de inmigración (“A** Si firma, es posible que usted esté renunciando a la oportunidad de tratar o una orden estipulada de remoción, sin hablar con un abogado primero. firme nada, como una solicitud donde acepte su salida voluntaria del país

No hable de su estatus migratorio con nadie más que con su abogado. No

Dígale al agente de inmigración que desea permanecer en silencio.

proveedores de servicios de asesoría legal gratuitos o de bajo costo.

darle uno. Si usted no tiene abogado, pida que le den una lista de

Usted tiene derecho a un abogado, pero el gobierno no tiene que

SI LO PONEN EN CUSTODIA DE INMIGRACIÓN (ICE):

April 2017.

Este contenido no se debe tomar como consejo legal. Producido por la ACLU de Iowa.

casos podrá presentar su denuncia de manera anónima si desea.

Presente una denuncia por escrito ante la división de investigaciones intentos o una junta de revisión ciudadana de quejas. En la mayoría de los casos podrá presentar su denuncia de manera anónima si desea.

Anote todo lo que recuerde, incluyendo el número de placa de los oficiales y sus vehículos de patrulla, a qué agencia pertenecen y cualquier resultado lesionado, tome fotografías de sus lesiones (pero busque atención médica primero).

presentar una denuncia.

Recuerde: no se puede impugnar la mala conducta de la policía

en la calle. No oponga resistencia física a los oficiales ni amenace con

SI CREE QUE SUS DERECHOS HAN SIDO VIOLADOS:

quien le tenga confianza.

Mantenga una copia de sus documentos de inmigración con alguien

localicen.

“A número” y deseño a su familia. Esto ayudará a que sus familiares lo de permanecer en los EE.UU. **Recuerde su número de inmigración (“A** Si firma, es posible que usted esté renunciando a la oportunidad de tratar o una orden estipulada de remoción, sin hablar con un abogado primero. firme nada, como una solicitud donde acepte su salida voluntaria del país

No hable de su estatus migratorio con nadie más que con su abogado. No

Dígale al agente de inmigración que desea permanecer en silencio.

proveedores de servicios de asesoría legal gratuitos o de bajo costo.

darle uno. Si usted no tiene abogado, pida que le den una lista de

Usted tiene derecho a un abogado, pero el gobierno no tiene que

SI LO PONEN EN CUSTODIA DE INMIGRACIÓN (ICE):

QUÉ DEBE HACER SI LO DETIENEN

la policía, agentes de inmigración, o el FBI

IOWA

SUS DERECHOS

- Tiene derecho a permanecer en silencio. Si desea ejercer este derecho, dígallo en voz alta.
- Tiene derecho a no aceptar ser registrado, o a que se registren su casa o su vehículo.
- Tiene el derecho de preguntar si se puede ir. Si no está bajo arresto, usted tiene el derecho de irse.
- Si lo arrestan, tiene derecho a un abogado. Solicite uno inmediatamente.
- Tiene derecho a no ser racialmente perfilado por la policía.
- Tiene derecho a no decir nada sobre su estatus migratorio o de ciudadanía.

ACLU Iowa

QUÉ DEBE HACER SI LO DETIENEN

la policía, agentes de inmigración, o el FBI

IOWA

SUS DERECHOS

- Tiene derecho a permanecer en silencio. Si desea ejercer este derecho, dígallo en voz alta.
- Tiene derecho a no aceptar ser registrado, o a que se registren su casa o su vehículo.
- Tiene el derecho de preguntar si se puede ir. Si no está bajo arresto, usted tiene el derecho de irse.
- Si lo arrestan, tiene derecho a un abogado. Solicite uno inmediatamente.
- Tiene derecho a no ser racialmente perfilado por la policía.
- Tiene derecho a no decir nada sobre su estatus migratorio o de ciudadanía.

ACLU Iowa

SI LO PARAN PARA CUESTIONARLO:

Guarde la calma. No huya. No discuta, ni resista ni obstruya a la policía, aunque sea inocente y la policía esté violando sus derechos. Mantenga siempre las manos donde la policía las pueda ver.

Pregunte si es libre de irse. Si el oficial dice que sí, aléjese con tranquilidad y en silencio. Si lo arrestan, tiene derecho a saber por qué.

Tiene derecho a permanecer en silencio y no debe ser castigado por no contestar preguntas. Si desea ejercer este derecho, dígallo en voz alta.

En Iowa no hay ninguna ley que requiera que usted dé su nombre si le piden identificarse en una parada temporal. Pero la policía no siempre sigue la ley, y no darles su nombre les puede parecer sospechoso, entonces piénselo bien.

Si usted teme que su nombre puede incriminarlo, usted puede ejercer su derecho a permanecer en silencio, y si usted es arrestado, esto le puede ayudar después. No dé un nombre falso.

Tiene derecho a no aceptar ser registrado, o a que no se registren su casa o su vehículo. Sin embargo, la policía puede registrarle la ropa si sospechan que tiene un arma. No ponga resistencia física, pero tiene derecho a no consentir a más registros. Consentir a un registro le podría perjudicar más adelante ante un tribunal.

No mienta sobre su estatus migratorio o presente documentos falsos.

Se supone que la policía nos debe proteger y tratarlos a todos de manera justa, sin importar nuestra raza, etnicidad, origen nacional, ni religión. Esta tarjeta le da información sobre sus derechos con la policía en Iowa. Las leyes en otros estados pueden variar. Hay otras reglas en puntos de control o cuando entra a los EE.UU. (incluyendo en aeropuertos).

SI LO PARAN PARA CUESTIONARLO:

Guarde la calma. No huya. No discuta, ni resista ni obstruya a la policía, aunque sea inocente y la policía esté violando sus derechos. Mantenga siempre las manos donde la policía las pueda ver.

Pregunte si es libre de irse. Si el oficial dice que sí, aléjese con tranquilidad y en silencio. Si lo arrestan, tiene derecho a saber por qué.

Tiene derecho a permanecer en silencio y no debe ser castigado por no contestar preguntas. Si desea ejercer este derecho, dígallo en voz alta.

En Iowa no hay ninguna ley que requiera que usted dé su nombre si le piden identificarse en una parada temporal. Pero la policía no siempre sigue la ley, y no darles su nombre les puede parecer sospechoso, entonces piénselo bien.

Si usted teme que su nombre puede incriminarlo, usted puede ejercer su derecho a permanecer en silencio, y si usted es arrestado, esto le puede ayudar después. No dé un nombre falso.

Tiene derecho a no aceptar ser registrado, o a que no se registren su casa o su vehículo. Sin embargo, la policía puede registrarle la ropa si sospechan que tiene un arma. No ponga resistencia física, pero tiene derecho a no consentir a más registros. Consentir a un registro le podría perjudicar más adelante ante un tribunal.

No mienta sobre su estatus migratorio o presente documentos falsos.

Se supone que la policía nos debe proteger y tratarlos a todos de manera justa, sin importar nuestra raza, etnicidad, origen nacional, ni religión. Esta tarjeta le da información sobre sus derechos con la policía en Iowa. Las leyes en otros estados pueden variar. Hay otras reglas en puntos de control o cuando entra a los EE.UU. (incluyendo en aeropuertos).

SI LO PARAN EN SU VEHÍCULO:

Pare el vehículo en un lugar seguro lo más pronto posible. Apague el auto, encienda la luz interior, y mantenga las dos manos a la vista de la policía todo el tiempo.

Si se lo solicitan, **muestre a la policía su licencia de conducir, registro y prueba de seguro.**

Si un policía o agente de inmigración le pide registrar el interior de su auto, usted puede negar su permiso. Sin embargo, si la policía cree que su auto tiene evidencia de un crimen, puede registrarlo sin su permiso.

Tanto los conductores como los pasajeros tienen derecho a permanecer en silencio. Si usted es un pasajero, puede preguntar si es libre de irse. Si el oficial dice que sí, permanezca sentado en silencio o retírese con calma. Aunque el oficial diga que no, usted tiene derecho a permanecer en silencio.

SI LE PREGUNTAN ACERCA DE SU ESTATUS MIGRATORIO:

Usted tiene derecho a permanecer en silencio y no tiene que hablar acerca de su estatus migratorio o de ciudadanía con la policía, agentes de inmigración ni cualquier otro oficial. Usted no tiene que responder a preguntas acerca de dónde nació, si usted es ciudadano de los EE.UU. ni cómo ingresó al país. (Se aplican reglas distintas en los cruces fronterizos internacionales y aeropuertos, y a individuos con ciertas visas, incluyendo a los turistas y las personas en viajes de negocios.)

Si usted no es ciudadano de los EE.UU., y un agente de inmigración (ICE) le pide sus documentos de inmigración, usted debe mostrárselos si los lleva consigo. Si usted es mayor de los 18 años de edad, lleve sus documentos de inmigración consigo en todo momento. Si no tiene documentos de inmigración, dígame que quiere permanecer en silencio.

SI LO PARAN EN SU VEHÍCULO:

Pare el vehículo en un lugar seguro lo más pronto posible. Apague el auto, encienda la luz interior, y mantenga las dos manos a la vista de la policía todo el tiempo.

Si se lo solicitan, **muestre a la policía su licencia de conducir, registro y prueba de seguro.**

Si un policía o agente de inmigración le pide registrar el interior de su auto, usted puede negar su permiso. Sin embargo, si la policía cree que su auto tiene evidencia de un crimen, puede registrarlo sin su permiso.

Tanto los conductores como los pasajeros tienen derecho a permanecer en silencio. Si usted es un pasajero, puede preguntar si es libre de irse. Si el oficial dice que sí, permanezca sentado en silencio o retírese con calma. Aunque el oficial diga que no, usted tiene derecho a permanecer en silencio.

SI LE PREGUNTAN ACERCA DE SU ESTATUS MIGRATORIO:

Usted tiene derecho a permanecer en silencio y no tiene que hablar acerca de su estatus migratorio o de ciudadanía con la policía, agentes de inmigración ni cualquier otro oficial. Usted no tiene que responder a preguntas acerca de dónde nació, si usted es ciudadano de los EE.UU. ni cómo ingresó al país. (Se aplican reglas distintas en los cruces fronterizos internacionales y aeropuertos, y a individuos con ciertas visas, incluyendo a los turistas y las personas en viajes de negocios.)

Si usted no es ciudadano de los EE.UU., y un agente de inmigración (ICE) le pide sus documentos de inmigración, usted debe mostrárselos si los lleva consigo. Si usted es mayor de los 18 años de edad, lleve sus documentos de inmigración consigo en todo momento. Si no tiene documentos de inmigración, dígame que quiere permanecer en silencio.